

14 SET. 2010

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 141 de fecha 01.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en dicha dirección, no existe actividad comercial, en el local funciona el Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre las Casas.

2.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente presenta aviso de término de giro a contar del 18.01.2007.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-753
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SALA DE RELAJACIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL	: HUICHAHUE N° 248 SEGUNDO PISO
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: LEONARDO MAURICIO GONZALEZ MOLINA
RUT	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el Descargo y Eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
278784	13.01.2007	23.996
300752	24.07.2007	40.603
312280	14.01.2008	25.735
334133	15.07.2008	44.180
347371	15.01.2009	28.305
370212	23.07.2009	46.663
382418	08.01.2010	28.241
409706	13.07.2010	46.924
TOTAL		284.647

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/sdd
Distribución:
x Rentas
x Tesorería
x Oficina de Partes
(2-753)
ID 41893



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE